Outlook

RE: Observaciones informe de gestión 8075-2025 1 al 31 de octubre 2025

Desde Samper Mendoza <ctsampermendoza8075@hotmail.com>
Fecha Mar 11/11/2025 9:02
Para Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Construyendo Futuro <construyendofuturoong@gmail.com>
CC Faidy Yamile Garaycoa Diaz <fgaraycoa@sdis.gov.co>; Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (91 KB)
Oficio subsanación informe 8075-2025 octubre.pdf;

Cordial saludo
Por medio de la presente, le informo que las subsanaciones correspondientes al informe de octubre ya se encuentran cargadas en la carpeta solicitada por Supervisión, para su revisión y conformidad.

SUBSANACIONES**.**

Quedo atenta a cualquier observación,

Ivon Campos

Coordinadora Samper Mendoza

De: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 11:09
Para: Samper Mendoza <ctsampermendoza8075@hotmail.com>; Construyendo Futuro <construyendofuturoong@gmail.com>
Cc: Faidy Yamile Garaycoa Diaz <fgaraycoa@sdis.gov.co>; Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>
Asunto: Observaciones informe de gestión 8075-2025 1 al 31 de octubre 2025

Señores,

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
Convenio de asociación No 8075-2025
Cuidado Transitorio Dia-Noche Samper Mendoza

Cordial saludo,

Luego de realizar la revisión del informe del periodo correspondiente del 1 al 31 de octubre de 2025, que soporta el desembolso del convenio de asociación 8075-2025 Centro Cuidado transitorio Samper Mendoza, se encontraron las siguientes observaciones (adjuntas a este correo en documento Excel y anexos), las cuales fueron evidenciadas en mesa de trabajo conjunto, disponibles en el siguiente enlace:

FOR-PSS-209 8075-2025 102025.xlsx

En el formato "FOR-PSS-209 FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS" presentado por ustedes, encontrará frente a cada una de las obligaciones la correspondiente observación técnica.

Las correcciones y aclaraciones solicitadas deben entregarse a través de carta de subsanación al correo electrónico a María Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co con copia a mmedinac@sdis.gov.co, hcucunuba@sdis.gov.co, fgaraycoa@sdis.gov.co y ser cargados solo los soportes objeto de observación a la carpeta: SUBSANACIONES a más tardar el día **11 de noviembre 2025**, hora **9:00 a.m.**, con el fin de continuar con el proceso de revisión, aprobación y trámite de desembolso.

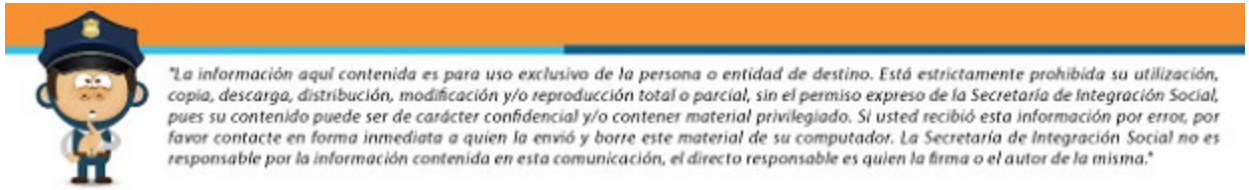
Es importante reiterar que los documentos radicados inicialmente no pueden ser modificados o eliminados por trazabilidad y custodia de la información.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Cordialmente,

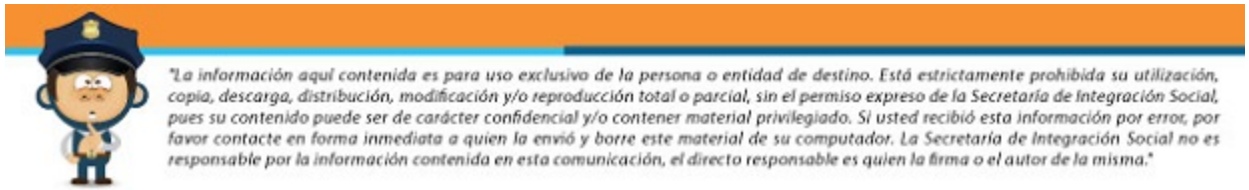
EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN
SERVICIO CUIDADO TRANSITORIO





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."